

RESOLUCIÓN DE CONCEJO 366-2016

27 JUL. 2016

FW 22605

Señor
Wilberto Wenceslaó Bayas Bayas
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud tendiente a obtener la autorización para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal del edificio "BAYAS", ubicado en la avenida Jorge Jácome Clavijo y Marcos Montalvo de la parroquia Huachi Chico; al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes 19 de julio de 2016, acogiendo el contenido del oficio DGT-16-0864, del 14 de julio de 2016, de la Dirección de Gestión Territorial; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; y considerando:

- Que, mediante oficio DGT-16-0864, la Dirección de Gestión Territorial informa que Procuraduría Síndica Municipal, con oficio AJ-15-2164, del 8 de julio de 2016, indica que se justifica la propiedad del predio, la existencia de no gravámenes, cumple con lo que dispone la Ordenanza para Propiedad Horizontal y el Reglamento Interno de Copropietarios se encuentra conforme a la Ley de Propiedad Horizontal y su Reglamento General;
- Que, el proyecto está enmarcado en el grupo "A", de 2 a 10 viviendas, en este caso posee 2 almacenes y 4 departamentos que se desarrollan en cuatro plantas dispuestas en dos bloques de hormigón armado, con un área total de 523,85m² de construcción. El terreno sobre el cual se implanta el proyecto es de 417,76m²;
- Que, cumple con el artículo 424 de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Porcentaje de área verde comunal y vías; que en este caso posee áreas verdes de uso comunal de 47,44m² (11,35%); circulación peatonal y vehicular que suman un área total comunal de 208,76 m² (49,97%);
- Que, en inspección se verificó que la construcción respeta los planos aprobados N° 149 de fecha 11 de febrero de 2015. Cada vivienda cuenta con su lavandería y parqueadero de uso exclusivo en planta baja. Se da cumplimiento al artículo 92 de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, en este caso la edificación y las obras comunales complementarias se encuentran terminadas.

RESOLVIÓ

Aprobar de la declaratoria de propiedad horizontal del edificio "BAYAS", ubicado en la avenida

21 JUL. 2016

Jorge Jácome Clavijo y Marcos Montalvo de la parroquia Huachi Chico, considerando que cumple con lo que dispone el artículo 158 "Requisitos" de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, debiendo el Reglamento Interno de Copropietarios acogerse a lo que disponen los artículos 11 y 19 de la Ley de Propiedad Horizontal.-Notifíquese.-

Atentamente,



Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



Adj. Expediente original

c. Catastros Gestión Territorial Procuraduría Sec. Ejec. Alcaldía Archivo Concejo **RC.**

Catana M.
2016-07-19